

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 836/16

VISTO:

El vehículo de propiedad municipal identificado con Dominio DQI 863; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue adquirido por ésta con destino a Ambulancia, en el año 2001;

Que desde su adquisición le fue entregado a la Asociación de Bomberos Voluntarios de esta ciudad, para su afectación al fin mencionado;

Que habiendo transcurrido el tiempo útil, el vehículo se encuentra totalmente amortizado, no pudiendo seguir afectado al servicio;

Que la Asociación de Bomberos Voluntarios podría destinarlo a otros usos internos en beneficio de la comunidad;

Que resulta procedente la cesión definitiva del Bien a esa Asociación, a fin de su administración y mantenimiento general;

Por lo expuesto;

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Transfiérase a la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Carlos Centro, la propiedad del Vehículo Marca Renault Modelo Trafic Largo Año 2001 Tipo Furgón. Dominio DQI 863, cuyos demás datos identificatorios obran en el título respectivo.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir la documentación necesaria a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en ésta.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 05 de abril de 2016.-